

REVISTA
DE
SANIDAD MILITAR

PUBLICACIÓN CONSAGRADA

A LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES

DEL

CUERPO DE SANIDAD MILITAR ESPAÑOL

FUNDADA

POR

L. AYCART y A. QUINTANA

Y DIRIGIDA

POR

M. GÓMEZ FLÓRIO



Tomo XIX.—Año 1905

MADRID

IMPRESA DEL PATRONATO DE HUÉRFANOS DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

1905

REVISTA DE SANIDAD MILITAR

Año XIX

Madrid 1.º de Enero de 1905

Número 421

LA SANIDAD MILITAR EN EL JAPÓN Y ALGUNAS CONSIDERACIONES DE CIRUGÍA DE GUERRA

(Conclusión).

Las enseñanzas que los rayos Röntgen pueden aportar á la Cirugía de guerra, no han tardado en encontrar entre nuestros colegas japoneses hábiles intérpretes. El Dr. Haga, Inspector médico en el Japón, y Profesor de la Academia de Sanidad Militar de Tokio, dirigió el servicio quirúrgico en el hospital de reserva de Hiroshima, con ocasión de los desórdenes ocurridos en el Imperio chino el año 1900, y pudo formar una instructiva colección de radiografías, tanto de heridos compatriotas suyos, como de alemanes y franceses.

En 1899 se montaron aparatos radioscópicos, uno en la expresada Academia de Tokio, otro en el hospital militar de Nagoya y el tercero en el citado de Hiroshima; de las conclusiones que Haga formula, en virtud de la experiencia que ha podido adquirir por sus numerosas observaciones radiográficas, ha dado noticia el Médico mayor Bonnette en los *Archives de Médecine et de Pharmacie Militaires* (núm. 4, 1904). Tienen por fin principal estas observaciones el reconocimiento de los proyectiles alojados en el organismo y el estudio de las fracturas, sobre todo las diafisarias. Las conocidas propiedades de los proyectiles de pequeño calibre dan, en general, por resultado lesiones óseas menos extensas y graves que las causadas por las antiguas balas de plomo, de cuyos efectos

Haga ha podido radiografiar también casos, porque los boxers estaban armados con fusiles viejos que disparaban balas de 11 milímetros, mientras que las tropas regulares del Celeste Imperio tenían armamento de repetición de 8 milímetros.

Sabido es que el actual fusil del ejército nipón tiene calibre de 6,5 milímetros (el Murata, adoptado desde 1895, es de 8 milímetros) y el de los rusos 7,62 milímetros, uno y otro con proyectil de envoltura metálica y depósito central con cargador de 5. El peso del proyectil japonés es 10 gramos, y la velocidad inicial 725 metros; el del armamento ruso pesa 14 gramos, con velocidad inicial de 620 metros.

Es prueba del talento con que á sus fines se aplican los japoneses, el hecho de tener un cañón inventado por Arisaka, hoy General de brigada de aquel ejército, y emplear, según nos dice en el *Memorial de Ingenieros* el Capitán D. Agustín Scandella, agregado oficial español á dicho ejército, una espoleta ideada por el Vicealmirante Ijuin, en la actualidad Subjefe del Estado Mayor general de la Marina, como cuentan, además, con la pólvora del profesor Shimose, técnico muy competente, siendo esta misma una materia de gran poder destructor, comparable á la lidita, melinita y otros terribles explosivos.

Es obvio que en campaña, y no sólo en los hospitales fijos, han de reportar utilidad suma las investigaciones radiográficas; pero no pueden ocultarse las grandes dificultades que hacen penoso y llegan á imposibilitar el empleo de los rayos X en los hospitales de primera línea ó de vanguardia. El Dr. Schlayer ha estudiado á fondo el asunto, proponiendo, últimamente, modificaciones importantes para facilitar la colocación y el transporte del aparato Röntgen destinado á un hospital de campaña. Después de haber experimentado en la expedición de China los serios y múltiples obstáculos que en parecidas circunstancias de guerra impiden poner en actividad el aludido aparato, merecen sus observaciones, publicadas en la *Revista Médico Militar Alemana* (1904), ser tomadas en cuenta.

No es el antes citado el único trabajo con que el Dr. Haga demuestra su ilustración y competencia en Cirugía, especialmente de guerra. Un informe suyo, publicado en los mencionados *Archivos de Medicina y Farmacia Militares* (tomo 39, 1902) (1), da noticias muy discretas y claras de cómo estuvieron asistidos en el hospital de Hiroshima los franceses heridos en la defensa de Tien-Tsin. Fueron éstos transportados de Taku á Hiroshima en buques-hospitales de la Cruz Roja (Hakuai-y Kosai-Marú), y en número de 63 ingresaron en dicho hospital á petición del Gobierno de la República, siendo tratados con todo género de atenciones, de manera que pudieran creer, «en medio de sus sufrimientos, dice Haga, haber encontrado en el Japón un rincón de la patria ausente».

Algunas apreciaciones de este autor discrepan de ciertas opiniones comunmente admitidas acerca de los efectos de los proyectiles modernos. En el capítulo dedicado á las heridas de las extremidades, habla de dos fracturados del fémur, en el tercio inferior, que salieron completamente curados: uno, con un acortamiento de 6 centímetros; otro, con análogo defecto, de 5 centímetros; con simpática y loable ingenuidad afirma que, si con mayor premura se les hubiera aplicado el aparato de extensión, es probable que se hubiera evitado el defecto que se expresa en ambos individuos. Como apósito destinado á la consolidación de las fracturas diafisarias y articulares, juzga ser el más cómodo el enyesado, habiéndose servido de aparatos fenestrados, en ocasiones, y también de sacos de yeso. Estos, con ligera variante, no son, á la verdad, otra cosa más que el aparato mismo de Szigmondy. Rechazan prácticos experimentados tal apósito, al paso que Haga recomienda los referidos sacos, encontrando en el uso del yeso en esta forma ventajas ostensibles.

Al describir rápidamente Matthiolius la organización de los buques Hakuai-y Kosai-Marú, construídos por encargo de la Cruz Roja japonesa, con el propósito de que en tiempo de guerra pue-

(1) El Dr. Haga publicó sus observaciones durante la campaña chino-japonesa en *Archiv. für Klin Chirurg.*, 1897.

dan servir como buques-hospitales, manifiesta que, al lado de las salas de operaciones, dispuestas con arreglo á los modernos adelantos, según ya se ha indicado con referencia al *Kobe-Marú* (*Marú* nave), se ha convertido una espaciosa cámara de segunda clase en gabinete de radiografía, el cual está enteramente pintado de negro, y á lo que se ve, puede quedar impenetrable á la luz. El aparato de rayos X es de Siemens y Halske, con inductor (chispa de 60 cm.²) Á la carga eléctrica de los acumuladores puede proveer la máquina del buque.

En la Exposición Universal de París, 1900, presentó la Sociedad de la Cruz Roja japonesa fehaciente testimonio de su florecimiento; habiendo desplegado, desde que empezó la actual guerra, una creciente actividad. En 1877, al estallar la insurrección de las provincias meridionales en el Japón, se fundó con el nombre de *Hakuai-Sha*, que quiere decir Sociedad de Beneficencia. Restablecida la paz, continuó como Sociedad permanente, y en 1886, adhiriéndose á la Convención de Ginebra, cambió por el que hoy lleva su nombre. Hállase en un estado verdaderamente próspero, de que da repetidas muestras, contribuyendo á su engrandecimiento y prestigio la decidida protección que alcanza de la familia imperial y el valiosísimo apoyo también de las más elevadas personalidades de la nación. Enterándonos de tan envidiable desarrollo por los escritos de autores varios que en distintas publicaciones se leen acerca de una Sociedad que ha sabido en poco tiempo superar á todas sus análogas de Europa y América, según lo atestiguan el mismo Matthiolius, el norteamericano Nicolás Senn, Sebastián Ruta y otros, que han podido conocerla de cerca, nos vemos inclinados á pensar que de seguro el egoísmo, la vanidad y las pasioncillas que á estos pobres sentimientos se enlazan no logran infiltrarse, no triunfan con facilidad en aquel despierto pueblo, ni cómodamente se esconden, engendrando mil desconfianzas, bajo el manto de la filantropía y la excelsa caridad.

Otras Sociedades benéficas han arraigado todavía alentadas por generosos estímulos, como son la organizada por señoras con el fin

de prestar auxilio á las familias ó deudos de individuos del ejército ó de la armada durante la ausencia de estos individuos (Sociedad denominada *Gunjin Kazoku Jusan Fujinkai*); la encargada de socorrer á las familias de los fallecidos (*Gunjin Jji Jzoku Hogo Kai*); la de asistencia á los inválidos, y otras.

A los autorizados elogios que se tributan al servicio médico en el ejército japonés, puede sumarse la impresión, extremadamente favorable, que el Mayor Luis L. Seaman, del Cuerpo de Sanidad Militar norteamericano, ha comunicado á los Médicos del ejército reunidos en Congreso en San Luis.

Una nota del Dr. Mareschal, dirigida al órgano oficial del Cuerpo de Sanidad Militar francés, transmite el concepto emitido por Seaman, que desde el principio de la guerra estuvo en el ejército del Japón, comisionado por el gobierno de los Estados Unidos. Durante los cuatro meses en que tuvo ocasión de observar el trabajo de la Sanidad Militar japonesa, pudo admirar la inteligencia y actividad de los Médicos de aquel ejército y convencerse de la importancia extraordinaria que, muy fundadamente, se concede en el Imperio del Sol Naciente á las cuestiones de higiene y á cuanto se relaciona con la salud del soldado. Penetrados, en ese país que nos maravilla, de la elevada misión que al Cuerpo de Sanidad incumbe en el ejército, los Médicos militares practican su humanitario deber seguros de ser bien comprendidos y secundados en su gestión salvadora; no se ven limitados á la asistencia de los enfermos y heridos, sino que atienden con interés primordial á la profilaxia de las enfermedades, azote de los ejércitos, y su voz no se pierde en el desierto. La alimentación, el vestido, el alojamiento de las tropas, son motivo de su constante estudio y de su escuchado informe; la estadística responde con las más benignas cifras á esta solicitud, y la ciencia no siembra estérilmente.

Entre las medidas profilácticas que los japoneses no han olvidado en la actual guerra, son de citar las que la higiene prescribe sobre el terreno después de consumados los tristes sacrificios que la lucha causa.

Contienen los modernos Reglamentos de Sanidad de campaña instrucciones encaminadas á sanear el campo de batalla. En el ejército nipón se ha dado á las mismas cumplimiento procediendo, conforme á nacionales tradiciones, á la cremación de los cadáveres de sus soldados, previa una escrupulosa comprobación de la identidad. De estos cadáveres guárdanse, á impulso de un piadoso sentimiento, la laringe y cabellos, recuerdo que las familias podrán conservar de los seres queridos que dieron su vida por la patria.

En el campo de batalla se queman también los caballos muertos.

Los cuerpos inanimados de combatientes enemigos reciben sepultura con todos los honores. Después de la batalla de Nanshans, los Comisarios administrativos, auxiliados por la gendarmería del Imperio nipón, dieron tierra á 674 rusos.

Una comunicación, de fecha 10 de Agosto, notifica que los japoneses llevaban enterrados hasta entonces 2.600 cadáveres de hombres que militaron bajo la contraria bandera.

Estos hechos, en que la higiene se une á un sentimiento religioso, vienen á perpetuar en la guerra costumbres antiquísimas, y reproducen en nuestra imaginación escenas de los tiempos heroicos. Después del titánico combate singular de Héctor y Ajax, los que obedecen á Agamenón y los troyanos deciden suspender la furiosa lucha, á fin de entregar en el respectivo campo á las llamas los cadáveres de sus esforzados compañeros, los griegos para, una vez de vuelta en el suelo natal, dejar en poder de los hijos huesos de guerreros que sucumbieron por el honor de su patria; los que tienen por Rey á Priamo esperan, luego de quemados sus gloriosos muertos, continuar peleando, «hasta que un Dios nos separe y dé la victoria á uno de los dos pueblos».

Del Reglamento vigente en el ejército del Japón para saneamiento del campo de batalla, ha dado Simonin, en un artículo bibliográfico, noticias concretas (*Archives de Méd. et de Pharm. Militaires*, núm. 10, 1904). Consta dicho Reglamento de 24 artícu-

los, y su publicación por el Ministerio de la Guerra es de fecha 30 de Mayo de 1904. Del examen de este documento oficial resulta que las instrucciones en él contenidas son análogas á las que figuran en el Reglamento francés para el servicio sanitario de campaña, si bien no tan completas, por cuanto á las medidas higiénicas se refiere, como las que dicta este último Reglamento, del que parece ser el nipón un trasunto.

Los japoneses, al copiar disposiciones que se hallan en vigor en ejércitos europeos, han acumulado, sobre los ya no pequeños obstáculos con que la ciencia de la salud tropieza en el campo de batalla y en todo el teatro de la guerra, los que toman origen en el empeño de responder á tradiciones é ideas religiosas del Oriente, que prevalecen sobre las mismas precisas reglas de la higiene.

Tratándose de enfermedades contagiosas é infecciosas, la incineración se extiende á los cadáveres del ejército enemigo. En otro caso, éstos son enterrados, como lo son también los habitantes del país que se recogen muertos sobre el campo de batalla.

Saltan á la vista las dificultades que han de oponerse á la cremación separada de los muertos del ejército del Mikado, según quiere el Reglamento que, á ser posible, se efectúe. Esta separación permitirá más tarde el envío de los huesos, provisionalmente enterrados en el mismo campo, á un cementerio del Japón. El artículo 18 prescribe que los efectos personales de estos fallecidos se empaqueten con los huesos (laringe) y cabellos, y se distingan con el nombre completo, la graduación y el regimiento del individuo á que pertenecieron. El paquete así formado se remite al Estado Mayor de la división á que el mismo individuo estuvo adscrito al ser movilizado, ó bien al centro encargado de la organización del Cuerpo de que formó parte. Con respecto al ejército enemigo, la mayor suma de datos que acrediten la personalidad y sea posible reunir (nombre, edad, nacionalidad, posición, categoría y regimiento), servirán para formar listas de fallecidos, que el Estado Mayor de la división ó el Oficial jefe han de facilitar á la Oficina

de información de los prisioneros en Tokio; remitiéndose, además, á esta Oficina los efectos personales (excepto armas, caballos y mapas), con la correspondiente dirección unida al paquete.

En distintas épocas, ya algunas bien alejadas de la nuestra, se ha puesto en práctica la cremación para sanear el campo de batalla. Cita Morache el hecho de haberse quemado en los alrededores de París, en 1814, miles de cadáveres humanos, así como de irracionales, y describe, según otros autores más modernos lo hacen también, el procedimiento empleado por el químico Créteur para incinerar en las mismas zanjas en que quedaron enterrados los cadáveres en Sedan. Créteur emprendió el vasto trabajo de saneamiento á instancia del Gobierno belga, de acuerdo con las autoridades francesas, preocupado aquel Gobierno ante la amenaza que á la salud pública creaba la infección del suelo en la comarca. Después de oportunas precauciones, hizo de modo que las filas de cadáveres se impregnaran de alquitrán, que ardió por medio de paja mojada de petróleo, propagando este combustible el fuego á toda la fosa ó zanja. Rociando abundantemente los cadáveres con petróleo es como los japoneses han procedido á la cremación.

El gran ejército, *la grande armée*, que desastrosamente se retiraba de Rusia, dejó el campo sembrado de soldados muertos, montones de cadáveres que los habitantes y perseguidores hicieron pasto de las llamas. Rochard y Vallin consignan, en la *Enciclopedia de Higiene*, el hecho de haber transportado, el año 1814, los alemanes á Montfaucon 4,000 cadáveres, restos de combatientes muertos ante las murallas de París, entregándolos al fuego como atinada medida preventiva de una epidemia, y la operación duró catorce días. Nuestra guerra de la Independencia dió también motivo alguna vez á destruir por medio de grandes hogueras considerable número de cadáveres humanos.

En distintas publicaciones de higiene militar puede verse un grabado representando un furgón ó coche crematorio que en la Exposición de Bruselas, 1876, figuró como modelo propuesto por J. Kuborn y V. Jacques para la incineración en campaña. El va-

gón, empleando el término corriente, está formado por una gran caja metálica, en la que 6 cadáveres, 3 á cada lado, pueden someterse á la acción de elevada temperatura; los ejes de este crematorio ambulante están dispuestos para ruedas sobre vía férrea, lo mismo que para las apropiadas á caminos ordinarios, y así puede seguir, á la manera de un horno de campaña, á los ejércitos. El proyecto, tan plausible como, hoy por hoy, ilusorio, está juzgado con el cálculo que hace Rochard é inserta también Viry: el ejército favorecido por la victoria en Metz, después de las tres batallas de los días 14, 16 y 18 de Agosto de 1870, vió tendidos en tres diferentes campos, distantes unos de otros varios kilómetros, 14.737 hombres sin vida, y la cremación de estos cuerpos hubiera necesitado, como minimum, 150 coches crematorios funcionando, para la completa operación, durante cinco ó seis días. Añádanse las dificultades para procurarse el combustible, etc.

Provéese al soldado japonés de una cura individual ó paquete de curación análogo al que se usa en el ejército alemán: dos (Ruta cuenta tres en los paquetes que ha visto) compresas sublimadas y pañuelo triangular con un imperdible, que se envuelven en tela impermeable. Los soldados, bien instruídos del empleo que de este apósito deben hacer, han obtenido de él innegable y seguro beneficio, sabiendo aplicarlo, según la herida, ya por sí mismos, ya auxiliados de un compañero, con la precaución, muy encarecida, de no tocar la superficie cruenta con los dedos, privados de verdadera defensa para las infecciones.

En la guerra contra China, 1894-95, los Médicos del ejército japonés echaron mano del *carbón* de paja de arroz (refiriéndose á la misma fecha dicen también algunos autores *ceniza*) en saquillos de tela á propósito, formando una cura seca de cuyos resultados se han hecho elogios. Actualmente se habla de *ceniza de paja*, que se emplea igualmente envuelta en gasa antiséptica ó en compresas esterilizadas. El General médico Kikuchi ha puesto en boga este medio curativo, que parece tener favorable acción.

La cura inmediata de las heridas en la guerra, principalmente

las causadas por modernos proyectiles, ha sido y sigue siendo tema de muchos y muy importantes trabajos y disquisiciones. No he de entrar ahora en el fondo de uno de los más interesantes problemas de la Cirugía militar, y sólo me limitaré á decir, por mi propia cuenta y experiencia, que nada me parece, en este punto, tan ventajoso como la sencillez. Al afán, á la preocupación por la antisepsia en los primeros años de una era fecunda y gloriosa en la Cirugía, ha seguido la preferencia razonadamente concedida á la asepsia. Al leer tantas pruebas de insistente y plausible labor en busca de la más aceptable substancia pulverulenta con que espolvorear desde el primer momento las heridas, me acuerdo, involuntariamente, de la honda tribulación, la angustia indecible que Ambrosio Paré manifiesta haber experimentado cuando, al curar sus heridos, llegó á faltarle el aceite hirviendo que invariablemente debía en sus tiempos servir para cauterizar toda lesión cruenta producida por el disparo de arcabuz.

Puedo afirmar que más de una vez me hubiera alegrado de no comprobar los efectos del polvo de iodoformo y otros cuerpos calificados de excelentes antisépticos, pródigamente depositados sobre las heridas, obedeciendo á las ideas más autorizadas y científicas reinantes en los años de nuestra campaña de Cuba.

En las observaciones acerca de la curación de las heridas, con arreglo á principios biológicos, observaciones que Fhrig (de Budapest) ha dado á la prensa muy recientemente, encontraría hoy argumentos en pro de mi humilde parecer, fortalecido en la práctica durante un período triste é inolvidable.

No poco se ha escrito ya acerca de la organización del servicio sanitario del ejército en el Imperio japonés, y en esta misma *Revista* (núm. 144, Septiembre de 1904) se han publicado, transcribiéndolos de los *Anales de Sanidad Militar* de Buenos Aires, curiosos é importantes pormenores referentes á asunto que necesariamente ha de fijar nuestra atención. Son los datos á que se alude textualmente los mismos que el Dr. Sebastián Ruta, Teniente médico agregado al Cuerpo expedicionario de Italia en China, dió á

conocer en su oportuno informe (1), y no han de ser ahora reproducidos. Divídese este escrito en tres partes, comprendiendo los servicios sanitarios civiles del Japón, los sanitarios militares y, por último, la organización sanitaria de la Cruz Roja: en la segunda parte, servicios sanitarios militares, se hallan insertos los datos de referencia. Para que sea siquiera entre nosotros conocido de nombre el periódico que la Academia Médico-militar de aquel país redacta, copiaré el título, que es *Gun hi kakko gho fu*.

Las conclusiones del autor italiano, con respecto á la Sanidad civil y militar, no pueden ser más lisonjeras para la vigorosa nación del Extremo Oriente. Las palabras del Dr. Ruta interpretan con exactitud un juicio que desde luego ocurre al tratar de explicar el secreto del sorprendente auge y positiva cultura que se ostentan en el Imperio del Mikado: secreto que consiste en el patriótico celo de aquellos funcionarios, «la buena voluntad de los ciudadanos y, sobre todo, el profundo respeto que todas las clases sociales tienen por la ciencia y por la autoridad constituida».

Para terminar recordaré, en honor de un Cuerpo que, como el de Sanidad del ejército nipón, tanto se esfuerza por mantener su elevado prestigio y tan noble espíritu revela, los conceptos formulados por Taylor, quien tuvo oportunidad de presenciar la inteligencia y laboriosidad de los individuos que á dicho Cuerpo pertenecen. En un puesto de curación al que el citado escritor vió llegar algunos heridos, la regularidad y prontitud con que se llevó á cabo el servicio correspondiente, le dejaron convencido de que «cada uno sabía bien lo que debía hacer» y estaba á la altura de su misión, atestiguando el personal hallarse perfectamente instruido en todos los pormenores del arte de curar. Ensalza igualmente el valor de los Médicos y personal sanitario subalterno, habiendo visto de este valor una admirable prueba en Wei-Hai-Wei, donde, bajo una continuada lluvia de proyectiles, llegaron al límite máximo la calma y sangre fría de todos: «fué un acto de

(1) Note ed appunti sulla organizzazione sanitaria civile e militare del Giappone.— *Giornale Med. del R.º esercito*, fasc. III, 1904.

heroísmo, del que puede enorgullecerse el ejército japonés, puesto que se cumplió con la sencillez de un acto ordinario y de un deber común (1)».

Existió una leyenda japonesa en que figura, creación de la fantasía oriental, un árbol con la propiedad de que su madera se endurece incesantemente, hasta hacerse indestructible: ¡dichoso pueblo que, de un modo resuelto, quiere una patria semejante á esta madera, resistente á todos los embates de la adversidad, fuerte é inquebrantable contra sus enemigos!

J. DEL CASTILLO,
Médico mayor.

Prensa y Sociedades médicas.

Carcinosis prostatopelviana difusa de marcha aguda curada por la radioterapia. — Los Dres. *A. Imbert* y *L. Imbert*: Un antiguo diabético que durante nuestro tratamiento nunca presentó azúcar en la orina, tuvo una frecuencia extraordinaria de micciones, y el examen demostró una próstata grande, dura é irregular; la sonda permanente calmó los dolores y mejoró el estado general, pero al cabo de algunos días se presentaron violentos dolores, primero en la nalga y después en el muslo izquierdo, los cuales le recordaban una ciática que en otra época había padecido. A las tres semanas el estado general se había agravado, los dolores persistían é iban acompañados de una tumefacción dura, dolorosa, del volumen de un puño aplicada sobre el isquión izquierdo, al cual parecía adherida, sin fluctuación, pero formada evidentemente de tejido blando y rodeada de una amplia zona edematosa. La presencia de este tumor y los dolores que provocaba su compresión, obligaban al enfermo á estar echado casi por completo sobre el abdomen; las micciones no eran dolorosas y la orina normal; en cambio, la próstata había adquirido un volumen considerable, cuyos límites no se podían encontrar. Se

(1) Frases de Taylor consignadas por H. Gaudier en un artículo inserto en *L'Echo Médical du Nord* (Febrero de 1904), y traducido en el ya citado número del *Giorn. Med. del R.º esercito*.

Le sometió entonces á la acción de los rayos X, y desde el día 18 de Abril al 21 de Mayo se le dieron 18 sesiones de una duración de diez minutos. Desde las primeras sesiones se observó la disminución evidente del tumor; el día 27 de Abril el enfermo pudo estar levantado todo el día, y el día 6 de Mayo pudo de nuevo dedicarse á sus ocupaciones y su estado general era excelente; sólo persistía en la región isquiática izquierda un núcleo duro del volumen de una avellana; pero la tumefacción prostática había desaparecido por completo, hasta el punto de que era difícil reconocer una próstata muy pequeña. El día 21 de Mayo ya no se encontró el núcleo de la nalga y la curación era completa, la cual persistía el día 12 de Julio en que vimos de nuevo al enfermo.

Aunque en realidad no puede asegurarse en absoluto que se tratara de un cáncer, todos los datos clínicos vienen en apoyo de que el proceso era una carcinosis prostatopelviana difusa de marcha aguda. Creemos que merece llamar la atención el hecho de que bastaran 18 sesiones, de una duración de diez minutos cada una, para provocar la desaparición completa del tumor. La cantidad de rayos X administrados en cada sesión fué muy inferior á las dosis, hasta cierto punto masivas y espaciadas, que preconizan algunos autores. En ningún período del tratamiento hubo reacción térmica, ni la piel presentó el más débil enrojecimiento ni la más ligera pigmentación, incluso la que se encontraba por debajo de la ampolla de los rayos X; tampoco hubo depilación apreciable.

(Acad. de Med. de Paris).

SECCION PROFESIONAL

REAL DECRETO

(Conclusión).

Art. 74. Estos regimientos mixtos, en tiempo de guerra, al hacerse la movilización, formarán en cada uno un segundo batallón, nutriendo para ello de fuerza sus dos compañías de depósito, á las que se unirá la quinta compañía de Zapadores, agregando la de Telégrafos al batallón que convenga ó dividiéndola entre ambos. El Teniente Coronel Mayor tomará

el mando de este segundo batallón, encargándose entonces de la Mayoría el Comandante que ejerza el cargo de Juez instructor.

Art. 75. Para el servicio telegráfico de la red de Madrid y base de la Escuela general de Telegrafía militar habrá una compañía, que se organizará con elementos del actual regimiento de Telégrafos.

Art. 76. El regimiento de Pontoneros, batallón de Ferrocarriles, compañía de Aerostación y alumbrado en campaña, brigada Topográfica y compañía de obreros, continuarán con su organización y situación actuales y los efectivos que expresa el citado estado número 10, considerándose como tropas que, sin pertenecer á Cuerpo de ejército determinado, residen en las Regiones en que se hallan, con dependencia directa de los Comandantes generales de Ingenieros de las mismas para su instrucción.

Art. 77. Los regimientos mixtos tendrán en su poder y conservarán el material reglamentario que les corresponde. El material del regimiento de Pontoneros, batallón de Ferrocarriles y compañía de Aerostación y alumbrado en campaña, continuará distribuido en la forma que lo está actualmente.

Art. 78. Los Parques de sitio y reserva de Zapadores, material de puentes que no emplee el regimiento de Pontoneros y herramienta de Parques en formación, estará á cargo de los talleres del material. El Parque central de Telégrafos, sus talleres de reparaciones y gabinete de experiencias, dependerán del Centro electro-técnico y de comunicaciones de nueva creación. El Parque de Ferrocarriles, que dejará de ser unidad independiente, estará adscrito al batallón de este nombre.

Art. 79. La fuerza en reserva activa de las tropas de Ingenieros estará á cargo de las respectivas unidades activas, prestando este servicio en los regimientos mixtos, como queda dicho, las compañías de depósito.

Art. 80. En cada Región de Cuerpo de ejército habrá un depósito de reserva de Ingenieros, que tendrá á su cargo los individuos de la segunda reserva que, habiendo servido en las distintas unidades del Cuerpo, se encuentren residiendo en territorio de la Región.

Art. 81. En el estado número 11 se hace constar la nueva distribución que se da á las Comandancias de Ingenieros, como consecuencia de la división territorial que dispone el presente decreto.

Art. 82. Se crea un Centro electro-técnico y de comunicaciones, al que estará afecta la compañía de Telégrafos de la red de Madrid, el cual tendrá á su cargo:

a) Estudio del aprovechamiento del salto de agua concedido al ramo de Guerra en el río Tajo para usos militares.

b) Escuela general de Telegrafía, para dar unidad á la instrucción de

las tropas encargadas de este servicio, pasando por esta Escuela todos los telegrafistas primeros y clases de ellas.

c) Experiencias y estudios necesarios al servicio de comunicaciones, talleres y Parque central de Telégrafos, y terminación del trabajo de conjunto de la red óptica de España.

Lo mismo este centro que el Parque aerostático, con sus respectivas compañías afectas, el batallón de Ferrocarriles y todas las unidades de Telégrafos, dependerán, en cuanto al servicio especial de comunicaciones, del Estado Mayor Central, que ha de crearse, y en el cual radicará la Inspección de Comunicaciones militares.

Igual dependencia tendrá también la brigada Topográfica de Ingenieros, por lo que á su peculiar servicio se refiere.

Art. 83. El Laboratorio del material de Ingenieros, talleres del mismo, Museo del Cuerpo, Parque aerostático y Centro electro-técnico y de comunicaciones, se considerarán como Comandancias exentas.

Art. 84. Las tropas de Artillería é Ingenieros no prestarán, por regla general, servicios de armas en guarnición, más que cuando la alteración del orden público ú otras circunstancias excepcionales lo hagan necesario, á juicio de los Generales de los Cuerpos de ejército ó, en su caso, del Capitán General de Galicia.

Administración Militar.

Art. 85. Se suprimen las actuales factorías de subsistencias y utensilios, amalgamándose ambos servicios en un solo establecimiento, que se denominará *Parque administrativo de suministro*, con la organización que detalla el estado número 2.

Art. 86. El Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares y las fábricas militares de harinas se reorganizarán del propio modo, en la forma que se expresa en dicho estado, y los Parques regionales de campaña continuarán constituidos como en la actualidad.

Art. 87. Se reorganizan las tropas de Administración Militar, suprimiendo las actuales brigadas y creando en su lugar siete unidades que se denominarán *Comandancias de tropas de Administración Militar*, una por cada Cuerpo de ejército, cuya numeración tomarán.

Art. 88. Cada una de estas Comandancias constará de tantas compañías como divisiones orgánicas constituyen el Cuerpo de ejército, á las que estarán afectas, teniendo además otra compañía, en cuadro, como *depósito* de reserva.

Las compañías residentes en las capitales de Región constarán, en pie

de paz, de dos secciones, una montada, con el ganado y carruajes necesarios para ejecutar los transportes del Parque de suministro de que dependan, y otra de plaza. Las compañías restantes sólo estarán formadas por secciones de plaza.

Art. 89. Dichas Comandancias tendrán además las secciones sueltas de montaña y montadas necesarias para las brigadas de Cazadores y de Caballería respectivamente, las cuales secciones dependerán, para su servicio ordinario, de los establecimientos administrativos de las plazas en que estas brigadas tengan su cabecera.

Art. 90. Ejercerá el mando de cada Comandancia el Director del Parque administrativo de suministro de la capital de Región, y será Mayor de las tropas el Jefe del detall del mismo Parque.

Art. 91. Las compañías de depósito tendrán á su cargo todos los individuos de primera y segunda reserva que, habiendo servido en las tropas de Administración Militar, residan en el territorio de la Región á que corresponda la Comandancia.

Art. 92. La adquisición del vestuario y equipo necesario para todas las unidades de tropa de Administración Militar estará á cargo de la primera Comandancia, donde se centralizará este servicio para su mejor y más económica realización.

Art. 93. En el estado número 12 se fijan las plantillas de las Comandancias de tropas de Administración Militar, la organización de cada una en compañías y secciones, y las unidades y establecimientos á que se hallarán éstas afectas para el servicio.

Sanidad Militar.

Art. 94. La brigada de tropas de Sanidad Militar constará de siete compañías á pie, una ambulancia montada, tres de montaña y la sección de ambulancias de Archena. Todas estas unidades se hallarán afectas á los Cuerpos de ejército, divisiones y brigadas, en la forma que expresa el estado número 1.

En el estado número 13 se detalla la distribución del personal de la brigada y del ganado y material de su dotación.

Art. 95. La brigada de tropas de Sanidad Militar será la unidad administrativa, dependiendo de ella para estos efectos todas las tropas que la constituyen.

Dicha administración será desempeñada por un Médico mayor y dos primeros, que ejercerán los cargos de Mayor, Cajero y auxiliar de Mayoría, y Habilitado y Oficial de almacén, respectivamente.

Art. 96. Las clases é individuos de tropa con licencia ilimitada y en primera reserva de Sanidad Militar continuarán dependiendo de las respectivas unidades activas en que sirvieron, y la Mayoría de la brigada tendrá á su cargo el detall de la segunda reserva de este Cuerpo.

Art. 97. Los hospitales se dividen en tres clases, según su importancia, y con arreglo á ésta los Directores tendrán las categorías de Subinspector de primera, de segunda ó Médico mayor.

Art. 98. La plantilla de la Academia Médico-Militar la constituirán un Subinspector médico de primera y uno de segunda, que serán el Director y segundo Jefe respectivamente, desempeñando los cargos de Profesor Jefes y Oficiales médicos designados al efecto entre los que tengan su destino en Madrid.

Art. 99. Para la asistencia del personal de las planas mayores de los Cuerpos de ejército y Gobiernos militares de las capitales de Región se asignan 7 Subinspectores de segunda, que desempeñarán á la vez la dirección de los Parques sanitarios respectivos. Igualmente se asigna el personal suficiente de Jefes y Oficiales médicos para eventualidades del servicio en las Regiones.

Art. 100. En la Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad Militar se suprime la plaza de Inspector de segunda, y se crea una plantilla complementaria con el personal que ha de desempeñar destino en las farmacias militares de Madrid, Sevilla y Leganés.

Art. 101. La Jefatura de los servicios del Cuerpo de Veterinaria Militar en las Regiones será desempeñada por un Subinspector de segunda en la primera, y por Veterinarios mayores en las seis restantes.

Tropas y servicios especiales.

Art. 102. La Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor tendrá la organización que se detalla en el estado número 14. Estas tropas dependerán de la Subinspección de la primera Región para su gobierno interior y administración, y del Estado Mayor Central en todo lo relativo á su especial servicio.

El detall de los individuos con licencia ilimitada y de ambas reservas de esta brigada se llevará por la Mayoría de la misma.

Art. 103. En el estado número 15 figuran las plantillas de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra y las Secciones de tropa de los Establecimientos de Instrucción militar.

Al ser baja en las filas los individuos de estas unidades serán destinados á los Cuerpos de su procedencia, en los que permanecerán hasta su

pase á la segunda reserva, siendo entonces alta en los correspondientes batallones y depósitos de esta situación.

Igual principio se observará en los demás Cuerpos que no tengan encomendado el detall de sus reservas, y los individuos que hayan ingresado directamente en cualquiera de estas unidades serán destinados á los Cuerpos de su Arma respectiva más próximos al punto en que residan.

Art. 104. El Real Cuerpo de Guardias Alabarderos continuará con su actual plantilla y organización.

Art. 105. Se asignará un Capellán á cada una de las unidades de tropas de las distintas Armas y Cuerpos, para el servicio de las mismas, dejando de efectuarse éste por grupos de guarniciones.

Art. 106. La organización de los servicios de Cría caballar y Remontas será objeto de una disposición especial.

Disposiciones generales.

Art. 107. Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de supernumerarios sin sueldo continuarán dependiendo de la Subinspección de las tropas de la Región en que tengan su habitual residencia, y seguirán figurando en las escalas de sus Armas ó Cuerpos, dejando de formar parte de la reserva gratuita.

Los Oficiales de la reserva gratuita, propiamente dicha, estarán adscritos á dichas Subinspecciones para los efectos de la movilización.

Los Jefes y Oficiales de la reserva retribuida, sin colocación, dependerán: los de Infantería, de las Zonas de reclutamiento y reserva á que pertenezca el punto en que residan; los de Caballería, Artillería é Ingenieros, de los Depósitos de reserva respectivos; los de Administración Militar, de las Comandancias de las Regiones, y los de Sanidad, de la Brigada de tropas.

Art. 108. En adelante sólo podrán ser nombrados Ayudantes de campo y de órdenes de los Generales los Tenientes Coroneles, Comandantes y Capitanes pertenecientes á las Armas y Cuerpos donde exista excedencia en la clase respectiva.

Los subalternos no podrán ser nombrados para estos cargos. Tampoco lo serán los Coroneles, pero mientras exista personal excedente de este empleo, y hasta agotarlo, podrán elegir un Ayudante de dicha categoría: el Ministro de la Guerra, los Capitanes Generales de ejército, Generales de Cuerpo de ejército y Directores generales.

Art. 109. Los Jefes y Oficiales con destino en la Inspección de las Comisiones liquidadoras del ejército y sus dependencias, los agregados mi-

litares en el extranjero, Ayudantes de campo y de órdenes de los Generales y cuantos desempeñen destinos ó cometidos fuera de las plantillas orgánicas de cada Arma ó Cuerpo, figurarán en la situación de excedencia, desempeñando sus cargos en comisión.

Art. 110. Se suprimen las Comisiones liquidadoras de Ultramar que actualmente funcionan en los Cuerpos activos, encargándose de ultimar los trabajos que les están encomendados las oficinas Mayorías de dichos Cuerpos, auxiliadas por el personal de las compañías, escuadrones ó baterías de depósito, si bien en los regimientos de Infantería las Mayorías se encargarán de la liquidación de sus batallones expedicionarios, y los terceros batallones de los correspondientes á Cuerpos disueltos.

Disposiciones finales.

Art. 111. La organización que establece el presente decreto comenzará á regir en 1.º de Diciembre próximo, salvo lo dispuesto en el artículo 108, que se observará desde luego por lo que respecta á los nombramientos de Ayudantes que se hagan en lo sucesivo; pero para no perturbar las operaciones del actual reemplazo que las Zonas de reclutamiento tienen hoy á su cargo, las nuevas cajas de recluta, con residencia en los mismos puntos en que aquéllas se hallan establecidas, se encargarán de los trabajos pendientes en las respectivas Zonas actuales hasta después de la concentración y destino á Cuerpo de los reclutas del reemplazo de este año, auxiliándolas en estos cometidos el personal de las otras cajas que se designe.

Art. 112. El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

V A R I E D A D E S

En el libro de actas de la Sección de Medicina é Higiene militar y naval del XIV Congreso de Medicina internacional, aparecen como conclusiones de la comunicación del Sr. González Deleito sobre «La tuberculosis pulmonar en el ejército español en relación con los ejércitos extranjeros», las de un trabajo sobre análogo tema presentado por el Médico

segundo Dr. Pedro Farreras Sampere, cuyo trabajo, por un error de confección, no se menciona en dicho libro de actas, omitiéndose igualmente las verdaderas conclusiones del trabajo del Sr. González Deleito.

*
**

DICCIONARIO DE ODONTOLOGÍA.—Su autor, D. José Martínez Castrillo, Cirujano dentista tan apreciado en la literatura médica por sus escritos alusivos á su profesión, acaba de publicar el referido Diccionario, con más de 100 grabados intercalados en el texto; verdadera obra de consulta y de necesidad en España, porque no recordamos otra alguna en su género, donde rápidamente se pueda consultar cualquier caso concreto que se presente en la práctica.

Habiéndose multiplicado de poco tiempo á esta parte los progresos de la ciencia y arte dental, se hacía preciso una obra de esta naturaleza, ya que en ella se trata, no sólo de la terminología de las palabras españolas y extranjeras que tratan de Odontología, sino de biografías, instrumental, formularios terapéuticos y de todas aquellas enfermedades que son del dominio del Dentista y hasta del Médico, que tiene que intervenir en ciertas maniobras dentarias en aquellos lugares donde no reside el práctico perito, indicando la etiología, síntomas y tratamiento de cada una de ellas.

Este Diccionario evidencia la necesidad de salir de la rutina en que se encontraban los Profesores dentistas de recurrir siempre á libros extranjeros, en los que nunca era fácilmente aclarada la consulta.

Felicitemos al Sr. Martínez Castrillo por su buena idea, y á los editores, Sres. Bailly-Bailliére é Hijos, por lo bien presentado de la obra, en cuya casa la hallarán á la venta al precio de 8 pesetas ejemplar los que la deseen.

*
**

Durante el mes de Noviembre último han ocurrido en esta Corte 1.144 defunciones, que arrojan un término medio diario de 38.133, y una proporción de 2.099 por 1.000 habitantes; en igual mes de 1903 hubo 1.391 defunciones.

De la clasificación por edades resultan: 167, de menos de un año; 194, de uno á cuatro años; 102, de cinco á diez y nueve; 161, de veinte á treinta y nueve; 254, de cuarenta á cincuenta y nueve; 265, de sesenta en adelante, y uno sin clasificar.

Las principales causas de defunción han sido: tuberculosis pulmonar, 111; pneumonía y bronco-pneumonía, 108; enfermedades orgánicas del corazón, 77; bronquitis aguda, 70; meningitis simple, 66; congestión y hemorragias cerebrales, 58; bronquitis crónica, 41; diarrea y enteritis (menores de dos años), 41; tumores cancerosos, 38; meningitis tuberculosa, 28; sarampión, 25; tuberculosis varias, 25; diarrea y enteritis (mayores de dos años), 24; viruela, 21; senectud, 18; fiebre tifoidea, 15; gripe, 15; difteria y crup, 13; afecciones puerperales, 10; debilidad congénita, 7; escarlatina, 5; coqueluche, 4; suicidios, 4; reblandecimiento cerebral, 3; otras causas de defunción, 317.